

Tabla de contenido

1. Presentación.....	2
2. Modalidades de creación o propuestas de obras.....	2
2.1. Tipos de libros derivados de procesos de investigación con sello FER	2
2.2. Obras por encargo	4
3. Envío de obras para su consideración ante el CEI.....	5
3.1. Presentación de los libros derivados de procesos de investigación	6
3.2. Presentación de los libros u obras académicas, culturales o artísticas.....	8
3.3. Presentación de los manuales para la enseñanza.....	10
4. Evaluación de las obras	11
4.1. Evaluación editorial	11
4.2. Evaluación académica o científica.....	11
5. Selección y aprobación.....	12
6. Contrato de edición y de propiedad intelectual.....	13
7. Proceso de edición y publicación de las obras.....	13
8. Costos y opciones.....	14
8.1. Opción 1	14
8.2. Opción 2	15
8.3. Opción 3	15

1. Presentación

El Fondo Editorial Remington (en adelante, FER), adscrito a la Dirección General de Investigaciones de la Corporación Universitaria Remington - Uniremington, publica y divulga la producción científica, académica, artística o cultural de los miembros de su comunidad académica y de autores externos, cuyo aporte se considere útil y beneficioso para la institución y la sociedad en general.

Se publican aquellas obras afines con las áreas del conocimiento en las cuales la institución desarrolla su actividad académica y científica, siempre y cuando el Comité Editorial Institucional (en adelante, CEI), conceptúe que puedan tener impacto en el medio académico, intelectual y científico. Para el efecto, los textos se seleccionan, evalúan, editan, publican y se divulgan con los criterios de calidad editorial, estabilidad editorial y visibilidad determinados por el FER.

El CEI constatará que durante el proceso editorial se cumpla la normativa vigente en Colombia y en el ámbito internacional sobre propiedad intelectual.

2. Modalidades de creación o propuestas de obras

El CEI, encargado de coordinar y orientar el funcionamiento del FER, ha definido las diferentes modalidades de creación y propuestas de obras para su publicación, estas son:

- Libros derivados de procesos de investigación.
- Manuales para la enseñanza que complementen los módulos académicos de las asignaturas (por ejemplo, manuales de laboratorio).
- Obras individuales o colectivas de tipo académico.
- Propuestas de colecciones o series de tipo académico, artístico o cultural.
- Obras por encargo, traducciones o adquisición de derechos. Todas ellas, realizadas libremente por los autores de la institución o fuera de ella.

2.1. Tipos de libros derivados de procesos de investigación con sello FER

- 1. Resultado de investigación:** presenta de manera detallada todo lo concerniente a un proceso de investigación y en el cual se discute con suficiencia los resultados originales.

- 2. Reflexión derivada de investigación:** presenta resultados de una investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica de un autor (o autores) sobre un tema específico relacionado con la ciencia, la tecnología o la innovación, recurriendo a fuentes originales.
- 3. Divulgación científica:** sistematiza e integra resultados de investigaciones sobre un campo de la ciencia, la tecnología o la innovación para dar cuenta de los avances y tendencias del desarrollo (por ejemplo, memorias de encuentros en los cuales los investigadores exponen académicamente temas relacionados con la investigación).
- 4. Recopilación de capítulos de investigación:** está editado por capítulos que giran en torno a una temática específica definida previamente por el autor (o autores). Cada uno de los apartes del libro deberá ajustarse a lo mencionado en los ítems anteriores (1, 2 o 3), acorde con la forma en que se presenta, sistematiza, integra y analiza la información presentada.
- 5. Investigación de posgrado:** es el resultado de un trabajo de maestría o de una tesis de investigación. El contenido expresa claramente todo el proceso exploratorio, en especial, los materiales y métodos, los resultados y su análisis.
- 6. Investigación de pregrado:** es el resultado de una tesis de pregrado. El contenido expresa claramente todo el proceso exploratorio, en especial, los materiales y métodos, los resultados y su análisis.

En general, todo libro derivado de un proceso de investigación debe cumplir con los siguientes requisitos de normalización básica, los cuales son diligenciados por el FER, excepto la tabla de contenido y las referencias bibliográficas de los cuales se encargará el autor.

- ISBN.
- Nota legal.
- Ficha de catalogación en la fuente.
- Depósito legal.
- Tabla de contenido.
- Bibliografía o referencias bibliográficas.

2.1.1. Mecanismos que garantizan la disponibilidad de los libros resultado de investigación publicados:

- **Visibilidad:** para los libros derivados de procesos de investigación se tienen las siguientes estrategias:
 - En toda feria nacional, departamental, local o institucional en la que participe el FER con sus publicaciones, se incluirán en el catálogo para su difusión y se darán a conocer las pautas respectivas para su descarga gratuita.
 - Cuando el FER gestione un ISBN ante la Cámara del Libro, se incluirán la portada y una reseña del mismo en el catálogo de publicaciones del FER.
 - Se publicarán las obras del FER a través de la página web institucional para una mayor promoción y difusión de las publicaciones.
 - La obra se incluirá para su respectiva consulta en el catálogo de publicaciones de la biblioteca Gustavo Vásquez Betancourt de Uniremington.
- **Accesibilidad:** una vez sea aprobado, diagramado y publicado un libro derivado de un proceso de investigación, su versión electrónica podrá ser consultada y descargada de manera gratuita en la página web de Uniremington (enlace: “Uniremington / Investigación / Fondo Editorial / Libros de investigación”): <http://www.uniremington.edu.co/investigacion/fondo-editorial/libros-de-investigacion.html>).

De igual manera, acorde con la ley colombiana, se cumplirá con el depósito legal enviando ejemplares de la obra a la Biblioteca Nacional de Colombia, a la biblioteca del Congreso de la República, a la biblioteca central de la Universidad Nacional de Colombia y a la biblioteca departamental. Asimismo, se entregará la publicación de manera gratuita a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

El CEI podrá avalar publicaciones y gestionar los recursos para obras, que por su interés científico ameriten su traducción a otros idiomas, usando igualmente todas las estrategias de visibilidad y accesibilidad ya mencionadas.

2.2. Obras por encargo

El CEI podrá proponer su publicación basado en la alta calidad académica, científica, artística o cultural de la obra. En el proceso de evaluación se tendrá en cuenta el currículo del autor, el

contenido de la obra, su justificación, la pertinencia social, la posibilidad de comercialización y la disponibilidad de presupuesto para su edición.

Aprobada la contratación de la obra por encargo se procederá a suscribir entre Uniremington y el autor (o autores) el respectivo contrato. En este se consignará que por la naturaleza jurídica especial de la obra por encargo, los derechos patrimoniales de la misma serán propiedad de Uniremington en su calidad de contratante de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

3. Envío de obras para su consideración ante el CEI

Si la obra es derivada de un proceso de investigación, un manual para la enseñanza o académica, cultural o artística, se deben cumplir varios requisitos y atender los siguientes pasos:

- Carta firmada por el autor (o autores) dirigida a la editora en jefe del FER*, en la cual se solicita considerar el texto para su publicación y el tipo de obra (libro de investigación o académico, manual para la enseñanza). Además, se deberá manifestar en la carta que el autor (o autores) ostenta(n) esta condición y que tiene(n) el derecho legítimo a su explotación (para el efecto, utilizar el formulario **IN-FR-23**).
- Enviar por correo electrónico (fondo.editorial@uniremington.edu.co) o entregar a la secretaria de la oficina de la Dirección General de Investigaciones (DGI), piso 8 de Uniremington, un CD o una USB con la obra completa (tabla de contenido; presentación, introducción o prólogo; cuerpo del texto, material gráfico, referencias bibliográficas; citas, notas de pie de página; tablas y figuras con sus respectivas leyendas explicativas). Igualmente, el texto debe cumplir las siguientes especificaciones: formato Word, letra Arial 12 puntos, interlineado de 1,5 líneas y todas las páginas deberán numerarse en el extremo inferior derecho con números arábigos.
- Si se trata de una obra ya publicada con anterioridad, deberá adjuntarse un ejemplar impreso de su última edición.
- Se deberá entregar una certificación firmada por un tercero indicando que la obra ya fue sometida a su corrección de redacción y estilo (para el efecto, utilizar el formulario **IN-FR-24**).

* A la fecha de actualización de este manual, la editora en jefe es la doctora Lina María Yassin Noreña, vicerrectora de investigaciones de Uniremington.

No se tendrá en cuenta por parte del CEI materiales o textos incompletos, manuscritos o ilegibles; con errores ortográficos, ortotipográficos, morfosintácticos; textos con extensión menor a cincuenta (50) cuartillas; obras cuya situación legal no esté claramente definida. Tampoco se aceptarán obras, que previamente aceptadas por el CEI, sean presentadas de nuevo sin las modificaciones sustanciales expresadas en la evaluación.

3.1. Presentación de los libros derivados de procesos de investigación

Para presentar ante el CEI una obra derivada de un proceso de investigación para su publicación, se deberán cumplir los siguientes parámetros acordes con el tipo de la obra:

- 1. Resultado de investigación:** en general, prevalecerán las normas APA (American Psychological Association), aunque se exceptúan resúmenes, estados del arte, presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas, libros de texto y apoyo pedagógico, libros para la enseñanza de idiomas, entrevistas, manuales, cartillas, ensayos, memorias de eventos, poesía, novelas y traducciones.

En específico, la obra debe contener los siguientes elementos y particularidades:

- **Título:** deberá escribirse en español o en inglés, centrado, en negrilla, solo con mayúscula inicial, letra Arial, tamaño 14 puntos para diferenciarlo del cuerpo del texto. Expresiones en latín y otros idiomas, exceptuando nombres propios, deben ir en cursiva (por ejemplo: *habeas corpus*, *vox poluli*, *ex situ*, *grosso modo*).
- **Autores y filiación:** consignar los nombres y apellidos completos, seguidos de un símbolo o un número en superíndice, que indica en un pie de página la filiación del autor (o autores). Ejemplo: 'Investigador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, grupo de investigación Gisor, Uniremington, calle 51 # 51-27, Medellín, Colombia. Correo electrónico: pppppp@uniremington.edu.co
- **Introducción, presentación o prólogo:** debe contener el estado actual del conocimiento del tema tratado (antecedentes y problema), hipótesis evaluadas y objetivos.
- **Materiales y métodos:** debe explicitarse en el texto la forma de abordaje de la investigación. En caso de ser necesario, esta sección puede subdividirse en subtítulos para una mayor claridad del lector.

- **Resultados, discusión y conclusiones:** se desarrollarán y se presentarán de acuerdo con lo planteado en la sección de materiales y métodos. En el texto deben exponerse los principales aportes del autor (o autores), explicando y contrastando sus resultados con otros trabajos afines e interpretando las diferencias, para plantear finalmente las recomendaciones o hipótesis pertinentes. Se evitará hacer referencia a temas o hipótesis que no tengan relación estricta con los resultados y el tema central objeto del trabajo.
- **Agradecimientos:** se pueden mencionar las instituciones y personas que financiaron o apoyaron el trabajo.
- **Referencias:** su presentación debe hacerse acorde con las normas APA. Las obras en cuyo contenido se mencionen conceptos de otros autores, deberán incluir la citación directamente en el texto y su respectiva referencia bibliográfica. Igualmente, las obras relacionadas con las ciencias humanas y sociales también basarán sus referencias en las normas APA. En caso contrario, se deberá especificar en la carta de envío de la obra ante el CEI, el modelo normativo con el cual se hacen las citaciones. En general, las referencias se deben listar en orden alfabético.
- **Tablas y figuras (incluyen ilustraciones, gráficos y fotografías):** tendrán numeración arábiga seguida de punto. Si es tabla, el título deberá ubicarse en la parte superior; si es figura, en la parte inferior; además deberán citarse o mencionarse en estricto orden de aparición en el texto y llevar una leyenda centrada (letra Arial, tamaño 10 puntos) que indique al lector la información que encontrará en la misma. Ejemplo del título de la tabla:

Tabla 1. Población con acceso a crédito de vivienda de interés social en Medellín.

Título 1	Título 2
Datos 1 (El texto de la tabla puede ser de hasta dos puntos menos).	Datos 2
Más datos 1	Más datos 2

Fuente. Información completa de donde fue extraída.

La citación en el texto se podrá hacer de dos maneras: a)...como se puede apreciar en la tabla 2 o b)...los resultados no mostraron diferencia estadística

(Tabla 2). De igual forma para las figuras. Es necesario especificar la fuente de donde fue tomada la tabla o la figura (siempre en la parte inferior de estas). Las fotografías deberán tener una resolución de 300 ppi en formato de alta calidad JPEG, TIFF o EPS.

- 2. Reflexión derivada de investigación:** debe ajustarse (en lo que aplique) a los parámetros establecidos para el libro resultado de investigación.
- 3. Divulgación científica:** en él se sistematizan e integran resultados de investigaciones. Por ejemplo: memorias de encuentros en los cuales los investigadores exponen académicamente temas relacionados con la investigación en diferentes campos del conocimiento.
- 4. Recopilación de capítulos de investigación:** ver explicación ubicada en la página dos de este manual.
- 5. Investigación de posgrado:** su presentación debe ajustarse a las indicaciones respectivas para el libro resultado de investigación.
- 6. Investigación de pregrado.** debe ajustarse a los parámetros establecidos para el libro resultado de investigación.

Nota: el contenido preliminar de un libro resultado de investigación que se presente para su publicación, será evaluado por dos pares externos a la institución, quienes lo deberán calificar como tal y certificar que se trata de un aporte válido y significativo en diferentes campos del conocimiento.

3.2. Presentación de los libros u obras académicas, culturales o artísticas

Se basarán en las normas APA para textos adscritos a las ciencias sociales y humanas.

- **Título:** debe ser suficientemente claro, de tal manera que permita identificar el tema a desarrollarse en la obra. Deberá estar centrado, en negrilla, solo con mayúscula inicial, letra Arial, tamaño 14 puntos para diferenciarlo del cuerpo del texto. Expresiones en latín y otros idiomas, exceptuando nombres propios, deben ir en cursiva (por ejemplo: *habeas corpus*, *vox poluli*, *ex situ*, *grosso modo*).

- **Autores y filiación:** la obra debe identificar claramente los nombres y apellidos completos de los autores, editores y compiladores, seguidos de un símbolo o un número en superíndice, que indica en un pie de página la filiación del autor (o autores). Ejemplo: ¹Investigador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, grupo de investigación Gisor, Uniremington, calle 51 # 51-27, Medellín, Colombia. Correo electrónico: pppppp@uniremington.edu.co
- **Introducción, presentación o prólogo:** debe contener el estado actual del conocimiento del tema tratado y especificar el propósito de su divulgación.
- **Cuerpo del texto:** esta sección puede subdividirse en subtítulos, desarrollándose la obra como tal. Su formato se basará en las normas APA.
- **Agradecimientos:** se pueden mencionar las instituciones y personas que financiaron o apoyaron el trabajo.
- **Referencias:** su presentación debe hacerse acorde con las normas APA. Las obras en cuyo contenido se mencionen conceptos de otros autores, deberán incluir la citación directamente en el texto y su respectiva referencia bibliográfica. Igualmente, las obras relacionadas con las ciencias humanas y sociales también basarán sus referencias en las normas APA. En caso contrario, se deberá especificar en la carta de envío de la obra ante el CEI, el modelo normativo con el cual se hacen las citaciones. En general, las referencias se deben listar en orden alfabético.
- **Tablas y figuras (incluyen ilustraciones, gráficos y fotografías):** tendrán numeración arábica seguida de punto. Si es tabla, el título deberá ubicarse en la parte superior; si es figura, en la parte inferior; además deberán citarse o mencionarse en estricto orden de aparición en el texto y llevar una leyenda centrada (letra Arial, tamaño 10 puntos) que indique al lector la información que encontrará en la misma. Ejemplo del título de la tabla:

Tabla 1. Población con acceso a crédito de vivienda de interés social en Medellín.

Título 1	Título 2
Datos 1 (El texto de la tabla puede ser de hasta dos puntos menos).	Datos 2
Más datos 1	Más datos 2

Fuente. Información completa de donde fue extraída.

La citación en el texto se podrá hacer de dos maneras: a)...como se puede apreciar en la tabla 2 o b)...los resultados no mostraron diferencia estadística (Tabla 2). De igual forma para las figuras. Es necesario especificar la fuente de donde fue tomada la tabla o la figura (siempre en la parte inferior de estas). Las fotografías deberán tener una resolución de 300 ppi en formato de alta calidad JPEG, TIFF o EPS.

De igual manera, toda obra académica, cultural o artística deberá cumplir con los siguientes requisitos de normalización básica, los cuales son diligenciados por el FER, excepto la tabla de contenido y las referencias bibliográficas de los cuales se encargará el autor.

- ISBN.
- Nota legal.
- Ficha de catalogación en la fuente.
- Depósito legal.
- Tabla de contenido.
- Referencias bibliográficas.

3.3. Presentación de los manuales para la enseñanza

1. Los parámetros son los mismos establecidos para otro tipo de obras a publicar con el sello FER (tamaño y tipo de letra, interlineado; forma de relacionar los títulos; introducción general, autores, etc.). Un manual debe presentarse subdividido en unidades temáticas y no en un solo cuerpo textual.
2. Cada unidad temática del manual debe incluir:
 - Introducción.
 - Resumen.
 - Competencias a desarrollar en la unidad.
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
 - Preguntas (conducta de entrada acerca del tema que se va a desarrollar).
 - Desarrollo del tema: los manuales o guías deben ser muy descriptivos, con una estructura apoyada en la utilización de figuras que describen los objetos o instrumentos con los cuales el docente quiere que el estudiante se familiarice; además de apoyarse en diagramas de procesos que faciliten el aprendizaje del estudiante y le permitan seguir paso a paso el desarrollo del tema propuesto. Es necesario detallar los puntos clave que

el docente quiere resaltar para los estudiantes. Del mismo modo, a medida que se va desarrollando el texto, deben procurarse espacios para que el estudiante interactúe con la información.

- Conclusiones relevantes de la unidad temática.
- Preguntas (modo taller) al finalizar la unidad temática.
- Bibliografía de cada unidad temática.
- Lecturas recomendadas para que el estudiante amplíe o complemente el tema desarrollado en la unidad temática.

4. Evaluación de las obras

El FER somete todos los manuscritos que recibe a la herramienta de detección de plagio. Cuando se detecta total o parcialmente (sin la citación correspondiente) plagio, el texto no se envía a evaluación y se comunica al autor el motivo del rechazo. Las obras que cumplan con los requisitos y las condiciones de envío y presentación pasarán por el siguiente proceso:

4.1. Evaluación editorial

En esta fase se determina si la obra se adecúa a los parámetros del FER; al género textual y de publicación expuestos; y al público objetivo al que pretende dirigirse; igualmente, se verificará el cumplimiento de las condiciones legales establecidas en este manual. Esta evaluación la realiza un miembro permanente del CEI, designado por este, quien diligenciará el formato definido para tal fin **(IN-FR-25)**.

4.2. Evaluación académica o científica

Se precisará el aporte de la obra en los campos científico, académico, artístico o literario; además de su contribución a la conservación, transmisión, ampliación y renovación del conocimiento vigente en la materia respectiva.

Para los libros resultados de investigación, esta evaluación la realizarán dos pares externos contratados por Uniremington. Ellos emitirán un concepto sobre el aporte de la obra en materia conceptual, crítica, argumentativa, didáctica, creativa o de género de escritura y publicación, y sobre su relevancia para la comunidad a la que se destina.

Para los libros académicos, manuales para la enseñanza y libros artísticos o literarios, el CEI tendrá la potestad para decidir, después de realizada la valoración editorial, si estos requieren una evaluación por pares internos o externos a la institución para continuar con su proceso de publicación.

Es de anotar, que los evaluadores de los libros de investigación tendrán en cuenta que las obras sean, como lo define Colciencias¹, “el resultado de un proceso maduro de investigación, lo cual significa que la investigación pasó por un proceso en el cual el problema, la metodología y los resultados, han sido retroalimentados por los mecanismos de divulgación científica y contrastados con otras investigaciones en el área”; y que “el contenido del documento está estructurado y escrito en forma adecuada para ser entendido y discutido por la comunidad de investigadores en el tema”.

El CEI verificará que las evaluaciones de los dos pares recomienden su publicación. La calificación mínima para que una obra sea considerada para su publicación con el sello FER será de 75/100 puntos. Es importante anotar que los evaluadores se sujetan, mediante un contrato de confidencialidad, a no divulgar ni de manera personal, ni por ningún medio, el contenido de las obras que les fueron encomendadas. El nombre de los evaluadores no se dará a conocer a los autores de las obras y viceversa.

El CEI se reserva la potestad de descartar del proceso de evaluación a las propuestas que no cumplan con los requisitos o los parámetros para su envío y presentación. Si la obra fuese descartada por alguna de estas razones y los autores se dieran a la tarea posterior de realizar los ajustes requeridos, podrán hacer una nueva solicitud, sin que ello genere un compromiso para que el CEI la destine a una evaluación temática por expertos o publicar la obra.

La evaluación de los libros derivados del proceso de investigación se hace mediante el formulario **IN-FR-26**; para los libros académicos con el formulario de evaluación **IN-FR-27**, y para los manuales para la enseñanza **IN-FR-28**.

5. Selección y aprobación

Con base en la valoración editorial y la evaluación académica o científica, el CEI tomará la decisión de definir y publicar las obras que considere pertinentes. Esta selección y

¹ <http://goo.gl/wQXmEq>

aprobación se deja consignada mediante un acto administrativo interno (formulario **IN-FR-29**).

6. Contrato de edición y de propiedad intelectual

Se suscribirá entre Uniremington y el titular (o titulares) de los derechos de la obra, un contrato de edición, sujeto a las normas de propiedad intelectual vigentes (en los casos en que aplique la firma del contrato entre las partes).

Se presume, por el principio de buena fe, que la persona que directamente o por medio de un representante firme el contrato de edición, es el titular del derecho para autorizar su publicación y responderá ante terceros si con ella violase algún precepto del derecho de autor.

En el contrato de edición y en un espacio visible de la obra publicada, se dejará constancia escrita de que el contenido de la obra corresponde al derecho de expresión del autor y no compromete el pensamiento institucional de Uniremington. Igualmente, en el contrato de edición se establecerá el alcance geográfico y temporal de la exclusividad que adquiere la Uniremington sobre la obra.

Antes de la publicación de la obra, el FER y el titular (o titulares) de los derechos podrán autorizarse recíprocamente la reproducción de apartes de la misma, siempre y cuando no se lesionen injustificadamente los intereses de una de las partes.

El contrato de cesión de derechos patrimoniales se basa en un documento ya definido para tal fin (formato **IN-FR-30**).

7. Proceso de edición y publicación de las obras

El FER, por intermedio del CEI, se encarga de definir el diseño, la presentación física y las características de la obra según su criterio editorial (formato, acabado, diseño, tipografía, diagramación del texto y de la carátula); dicho diseño debe ser revisado y aprobado por el autor.

Sin perjuicio de los derechos morales del autor (o autores), las modificaciones sugeridas en el proceso de edición deberán ser acogidas por el autor (o autores) de la obra, sin que ello genere una coautoría para el personal del CEI.

El autor (o autores) deberá atender las sugerencias de modificaciones y ajustes formuladas por el editor del texto, cumpliendo con los términos del cronograma de las revisiones y las consultas que para la preparación editorial se hubieren acordado con el FER. Además, se solicita de la manera más atenta que el autor diligencie el cuestionario **IN-FR-45** (el cual se descarga en la página del FER), con el fin de proporcionar información autobiográfica e información acerca de su libro, para ayudar a identificar los puntos fuertes que potencien su promoción.

Antes de la impresión definitiva de la obra, el autor (o autores) debe firmar una constancia de aceptación del arte final del texto (ver formulario **IN-FR-31**), haciendo constar que hizo la revisión respectiva y responsabilizándose del contenido definitivo del escrito.

Es de resaltar, que es responsabilidad del CEI gestionar el registro de la obra ante la Oficina de Registro de Derechos de Autor.

Si el autor hubiere fallecido o se encontrare incapacitado de manera temporal o permanente, el FER adelantará el proceso de preparación editorial con los herederos, el representante legal o el apoderado que estos designen.

8. Costos y opciones

8.1. Opción 1

Si el autor (o autores) desea conservar los derechos patrimoniales sobre la obra, deberá asumir la totalidad de los costos de la evaluación editorial y temática, gestión editorial, producción e impresión. En este caso, la totalidad del tiraje de los libros se le entregará al autor, exceptuando siete ejemplares, de los cuales cinco de ellos son para cumplir con el depósito legal exigido por la ley, y los otros dos serán para la biblioteca de nuestra institución.

8.2. Opción 2

El autor (o autores) podrá firmar un contrato de cesión de derechos patrimoniales de su obra a Uniremington, la que asume la totalidad de los costos de evaluación editorial y temática, gestión editorial, producción e impresión. En esta modalidad, el autor recibirá el 10 % del tiraje de los libros.

8.3. Opción 3

El autor (o autores) y el FER podrán negociar y llegar a un acuerdo con respecto a la cesión de derechos (porcentaje de cesión), costos de evaluación editorial y temática, gestión editorial, producción e impresión y el número de ejemplares a entregar al autor. Esta propuesta debe proponerla el autor, y el FER, después de analizarla, tomará una decisión que se comunicará por escrito al autor. En caso de ser positiva la respuesta, se firmará el contrato **(IN-FR-44)** en los términos acordados por ambas partes.

Nota: en todos los casos anteriores, las obras deben ser presentadas y enviadas al FER conforme se estipula en este manual, descargable en el siguiente enlace directo:
<http://www.uniremington.edu.co/investigacion/fondo-editorial/reglamentos.html>

El autor debe tener presente, que independientemente del tipo de contrato establecido y la decisión o no de su publicación, deberá asumir el costo de la evaluación editorial y temática de la obra. Si en la valoración editorial, el CEI determina que la obra no se ajusta a los parámetros de envío y presentación, esta podrá ser una causa de NO ACEPTACIÓN para la publicar el texto.